ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 004 del 29 de julio de 2026por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, corresponde a un contrato de prestación de servicios que cumple con los criterios para realizarse por medio de la modalidad de contratación directa, según el manual de contratación de la entidad, debe acudir el Hospital al procedimiento de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el Numeral. 4.1.2.3.1, conforme a la causal prevista en el literal p que establece esta modalidad de contratación para cuantías inferiores o iguales a cien (100) SMLV del Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución No. 433 del 31 de julio del 2026 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo N° 004 del 29 de julio de 2026).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de González (Cesar), por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, el suministro de elementos y equipos en los diferentes servicios.

Para cumplir con nuestra misión como institución prestadora de servicios de salud, se requiere de elementos que cumplan con la calidad y condiciones adecuadas para el acondicionamiento de los espacios en la atención integral al paciente de forma que se le pueda obtener bienestar y comodidad, cumpliendo con los objetivos misionales en todos los servicios y satisfaciendo las necesidades de los usuarios.

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO como institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y operativos con el incremento de talento humano, que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y el ente territorial.

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los requisitos mínimos que los prestadores de servicios de salud, señala que los Prestadores de Servicios de Salud deberán cumplir para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación "con los estándares básicos de estructura y procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud".

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

Con el fin de prestar los Servicios de Salud de manera eficiente, oportuna; cumpliendo con la misión y objetivos Institucionales, compromisos contractuales adquiridos por la entidad que permitan garantizar la atención de los servicios de salud a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado, población extranjera, en los diferentes servicios que tiene habilitados, es deber de la entidad asegurar la continuidad en la prestación del servicio de salud, siendo indispensable para contar con el servicio operativo profesional, para asegurar la buena marcha de la entidad y la prestación adecuada y oportuna de los servicios, toda vez que se trata de actividades que no pueden ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física entre otros, y con ello evitar que no se paralice los servicios prestados por la E.S.E a sus usuarios para que de esta forma se brinde una atención oportuna, eficaz y completa para el mejoramiento de la calidad desde el ingreso a cualquiera de nuestros servicios hasta la salida y dada de alta de nuestros usuarios.

Dentro del ordenamiento jurídico colombiano, a través de la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 contempla el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en su numeral 6 establece que en materia contractual se regirá por el derecho privado, en tal sentido, el artículo 132 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución garantítica, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

La E.S.E en la actualidad cuenta con un parque automotor el cual lo conforman los vehículos que se relacionan a continuación:

ITE	PLACA	MARCA	MODELO	CILINDRAJ	TIPO
1	OXV332	RENAUL TRAFIC	2017	1598	AMBULANCIA
2	ODS609	JACT8	2024	1999	CAMIONETA
3	YYY58G	HONDA XR 190L	2024	184	MOTOCICLETA

Los vehículos relacionados anteriormente son utilizados para prestar los siguientes servicios:

- **Ambulancias:** transporte de pacientes que requieran ser trasladados a diferentes lugares del país los cuales requieran atención en salud de otras instituciones en niveles de mayor complejidad.
- **Camioneta:** transporte de personal asistencial a la zona rural y urbana a realizar actividades misionales.
- **Motocicleta:** Transporte de personal asistencial a la zona rural y urbana a realizar actividades misionales.

Para garantizar el cumplimiento de todos los servicios que se prestan a través de los vehículos del parque automotor se hace necesario mantenerlos en óptimas condiciones realizando todos los mantenimientos preventivos programados, además de ejecutar los mantenimientos correctivos siempre que sea requerido.

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar – Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

Por tal motivo se manifiesta la necesidad de adquirir repuestos, autopartes y mano de obra, con los cuales se deben contar de manera inmediata garantizando un stock suficiente para los vehículos que están en servicio y que debido al uso permanente de estos requieren cambios para mantenerlos así en óptimas condiciones y poder seguir prestando los servicios de calidad y con oportunidad.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que es obligación de las entidades del Estado velar por la conservación de los bienes de su propiedad, en este caso referido a los que conforman el parque automotor de la Ese Hospital San Juan Crisóstomo , se hace necesario contratar el **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO,** con el objetivo de contar con vehículos adecuados para prestar el servicio de traslado asistencial y transporte de personal, dentro de los estándares de seguridad apropiados.

Por lo expuesto es necesario iniciar el proceso de contratación con el propósito de lograr suplir la necesidad, mejorar y asegurar la prestación de los servicios de Salud. El cubrimiento de esta necesidad redundará en la buena marcha y eficiencia de la prestación del servicio de salud a la comunidad del municipio de González y zonas de influencia.

La administración de la E.S.E se encuentra obligada a suplir las necesidades en el área de Salud de la población el municipio de González-Cesar y requiere mantener en buen estado la Ambulancia y demás vehículos, que son utilizados para el transporte de pacientes a las diferentes instituciones de complejidades mediana y altas , de igual manera el traslado del personal asistencial a las zona urbana y rural del Municipio que lo requieran para la adecuada atención y prestación de los servicios de Salud. Siendo estos unos activos importantes y una herramienta fundamental en la prestación del servicio salud por parte de la E.S.E, los vehículos durante su vida útil deben ser sometidos a mantenimiento que es conformado por procesos de verificación, ajuste y/o cambio de parte de los sistemas que lo componen una de estas correspondientes al servicio de mantenimiento necesarios para su buen funcionamiento.

En mérito de lo expuesto resulta conveniente y oportuno adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se requiere con el proveedor que cuente con el insumo necesario para tal fin.

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO

2. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:**

25191513: Kit de mantenimiento de vehículos de soporte en tierra.
78181500: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

3. **LUGAR.**

El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital.

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar – Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Para la celebración del presente proceso contractual, se utilizará el procedimiento establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo acorde al Acuerdo N° 004 del 29 de julio de 2026 emanado de la junta directiva de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, y la Resolución No. 433 del 31 de julio del 2026, disposiciones aplicables por mandato de Ley 100 de 1993 y la Resolución 5185 de 2013 y la Resolución 1440 de 2024.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO.

La Supervisión estará a cargo del subdirector Administrativo de la E.S.E., quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.oo) M/CTE**

7. APROBACIÓN PRESUPUESTAL.

La entidad cuenta con los recursos económicos necesarios para amparar financieramente el contrato suscrito con cargo a la vigencia 2026.

8. DISPONILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad cuenta con los recursos económicos necesarios para amparar financieramente el contrato suscrito con cargo a la vigencia 2026, los cuales se pagarán con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.08 Mantenimiento y reparación de vehículos , **CDP 295 de** 23 de septiembre de 2026

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del contrato será de **NOVENTA Y OCHO (98) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades por parte del supervisor del contrato y el contratista.

VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DURACION:

Para los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.oo) M/CTE,** el cual se cancelará de acuerdo a la facturación por los servicios prestados hasta monto agotable , los cuales se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación correcta de la siguiente documentación: **1.** Factura presentada en debida forma y cumpliendo los requisitos previstos para el efecto por el Estatuto Tributario. **2.** Informe presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas, elementos, insumos y materiales, y demás que se consideren en la prestación del servicio **3.** Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato a cargo de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

CRISOSTOMO, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. **4.** Certificación de cumplimiento de obligaciones con dicho sistema, conforme con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 acompañado por las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. **5.** Las demás que la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO establezca para el respectivo trámite de la factura .

PARAGRAFO : El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ANALISIS TECNICO:

Para el cumplimiento del objeto a contratar en la E.S.E, se requiere:

1. Para persona natural, tener registrada actividad económica directamente relacionada con el objeto a contratar.
2. Para persona jurídica tener registrada actividad económica u objeto social directamente relacionado con el objeto por contratar
3. Registro Único Tributario
4. Afiliación a seguridad social y parafiscales
5. No estar incurso en habilidades e incompatibilidades de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.
6. Tener registrada como actividad económica comercial relacionada con el objeto del presente contrato

Con la prestación de este servicio se dará cumplimiento, en el anexo 4 -circular externa 029 de 1997, el cual se encuentra normado por la Superintendencia Nacional de Salud y en cumplimiento del Decreto 1769 de 1994 que obliga a las entidades del sector salud elaborar el Plan de Mantenimiento Hospitalario Anual y la ejecución semestral del mismo, por ende la entidad en cumplimiento de la normatividad en mención se apoya en el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 2024 por medio del cual se aprueba el Plan de gestión gerencial de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo en donde se encuentra actividades referentes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

Se dará aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad y a las directrices y acciones de mejoramiento continuo en cada uno de los procesos establecidos por la entidad.

ANALISIS TECNICO

Para el cumplimiento del objeto a contratar en la E.S.E, se requiere de contratar con un proveedor que suministre los repuestos para los vehículos que dispone la Entidad, asimismo preste el mantenimiento preventivo y correctivo cumpliendo con los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

La administración de la E.S.E se encuentra obligada a mantener en óptimas condiciones los vehículos que dispone la Institución, para conservarlos en debida forma y asegurar la vida del personal que día a día hace uso de los mismos,

minimizando los riesgos de accidentalidad, es por ello que se ha detectado las siguientes necesidades dentro de la Institución para los diferentes vehículos.

	DETALLE	CANTIDAD
	CAMIONETA JAC	
1	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1
2	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	1
3	JUEGO DE EXPLORADORAS	1
4	REVISIÓN ESCANER	1
5	TORNILLOS	3
6	MANO DE OBRA	1
7	ACEITE MOBIL DELVAC	2
8	FILTRO ACEITE	1
9	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	1
10	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	1
11	CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTRO	1
12	MANO DE OBRA DE DESMONTAJE Y MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA CAMBIO	1
13	VALVULINA VALVULAI EN CUARTOS	4
14	CAJA DE CAMBIOS JAC T8 MODELO 2024, LC6T32 MECÁNICA DE 6 VELOCIDADES + REVERSA 4X4	1
15	REVISIÓN DE LA VALVULINA CAJA TRANSFER POR POTE	1
16	LLANTAS	2
	DETALLE	**CANTIDAD**
	RENAULT TRAFIC	
1	CAMBIO PASTILLAS	1
2	ACEITE CASTROL	2
3	FILTRO ACEITE	2
4	FILTRO AIRE	1
5	FILTRO ACPM	1
67	LLANTAS 195/75 RIN 16	4
8	PASTILLAS TRASERAS	1
9	CAMBIO DE LLANTAS	2
10	LAVADA GENERAL	2
11	JUEGO PASTILLAS TRASERAS	1
12	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

13	BATERÍA 1000	1
	DETALLE	**CANTIDAD**
	MOTOCICLETA HONDA XR 190L	
1	CAMBIO ACEITE	1
2	KIT DE RELACION	1
3	LLANTAS	2
4	BANDAS	1
5	KIT AMORTIGUADORES	1

Cotización No. 1. **ALMACEN CENTRO REPUESTOS N 2:** NIT: 88280150-7 , EDGAR LEONARDO CASADIEGO NUMA representante legal identificado con la cedula No. 88280150

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR
	CAMIONETA JAC		
1	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1	$ 182.000,00
2	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	1	$ 205.200,00
3	JUEGO DE EXPLORADORAS	1	$ 410.400,00
4	REVISIÓN ESCANER	1	$ 100.000,00
5	TORNILLOS	3	$ 4.000,00
6	MANO DE OBRA	1	$ 270.000,00
7	ACEITE MOBIL DELVAC	2	$ 270.000,00
8	FILTRO ACEITE	1	$ 135.000,00
9	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	1	$ 86.400,00
10	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	1	$ 86.400,00
11	CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTRO	1	$ 54.000,00
12	MANO DE OBRA DE DESMONTAJE Y MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA CAMBIO	1	$ 600.000,00
13	VALVULINA VALVULAI EN CUARTOS	4	$ 400.000,00
14	CAJA DE CAMBIOS JAC T8 MODELO 2024, LC6T32 MECÁNICA DE 6 VELOCIDADES + REVERSA 4X4	1	$ 25.100.000,00
15	REVISIÓN DE LA VALVULINA CAJA TRANSFER POR POTE	1	$ 60.000,00
16	LLANTAS	2	$ 780.000,00
	SUB TOTAL		$ 28.743.400,00

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar – Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR
	RENAULT TRAFIC		
1	CAMBIO PASTILLAS	1	$ 200.000,00
2	ACEITE CASTROL	2	$ 890.000,00
3	FILTRO ACEITE	2	$ 70.000,00
4	FILTRO AIRE	1	$ 420.000,00
5	FILTRO ACPM	1	$ 490.000,00
6	LLANTAS 195/75 RIN 16	4	$ 1.920.000,00
7	PASTILLAS TRASERAS	1	$ 135.000,00
8	CAMBIO DE LLANTAS	2	$ 80.000,00
9	LAVADA GENERAL	2	$ 140.000,00
10	JUEGO PASTILLAS TRASERAS	1	$ 150.000,00
11	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1	$ 150.000,00
12	BATERÍA 1000	1	$ 650.000,00
	SUB-TOTAL		$ 5.295.000,00
	DETALLE	**CANTIDAD**	**VALOR**
	MOTOCICLETA HONDA XR 190L		
1	CAMBIO ACEITE	1	$ 100.000,00
2	KIT DE RELACION	1	$ 280.000,00
3	LLANTAS	2	$ 200.000,00
4	BANDAS	1	$ 121.600,00
5	KIT AMORTIGUADORES	1	$ 260.000,00
	SUB TOTAL		$ 961.600,00

Cotización No. 2. **PUNTOCARS** : NIT: 1093755693-5

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR
	CAMIONETA JAC		
1	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	1	$ 185.000,00
2	JUEGO DE PASTILLAS TRASERAS	1	$ 210.500,00
3	JUEGO DE EXPLORADORAS	1	$ 415.300,00
4	REVISIÓN ESCANER	1	$ 108.000,00
5	TORNILLOS	3	$ 4.500,00
6	MANO DE OBRA	1	$ 275.000,00

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

7	ACEITE MOBIL DELVAC	2	$ 272.000,00
8	FILTRO ACEITE	1	$ 138.000,00
9	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	1	$ 88.600,00
10	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	1	$ 88.600,00
11	CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTRO	1	$ 58.000,00
12	MANO DE OBRA DE DESMONTAJE Y MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA CAMBIO	1	$ 610.000,00
13	VALVULINA VALVULAI EN CUARTOS	4	$ 400.000,00
14	CAJA DE CAMBIOS JAC T8 MODELO 2024, LC6T32 MECÁNICA DE 6 VELOCIDADES + REVERSA 4X4	1	$ 26.300.000,00
15	REVISIÓN DE LA VALVULINA CAJA TRANSFER POR POTE	1	$ 63.000,00
16	LLANTAS	2	$ 788.000,00
		SUB TOTAL	$ 30.004.500

	DETALLE	**CANTIDAD**	**VALOR**
	RENAULT TRAFIC		
1	CAMBIO PASTILLAS	1	$ 208.000,00
2	ACEITE CASTROL	2	$ 892.000,00
3	FILTRO ACEITE	2	$ 75.000,00
4	FILTRO AIRE	1	$ 423.000,00
5	FILTRO ACPM	1	$ 495.000,00
67	LLANTAS 195/75 RIN 16	4	$ 1.923.500,00
8	PASTILLAS TRASERAS	1	$ 135.400,00
9	CAMBIO DE LLANTAS	2	$ 85.000,00
10	LAVADA GENERAL	2	$ 142.000,00
11	JUEGO PASTILLAS TRASERAS	1	$ 153.000,00
12	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1	$ 154.000,00
13	BATERÍA 1000	1	$ 656.000,00
		SUB TOTAL	$ 5.341.900.00

	DETALLE	**CANTIDAD**	
	MOTOCICLETA HONDA XR 190L		
1	CAMBIO ACEITE	1	$ 104.000,00
2	KIT DE RELACION	1	$ 282.000,00
3	LLANTAS	2	$ 208.000,00
4	BANDAS	1	$ 126.600,00
5	KIT AMORTIGUADORES	1	$ 264.000,00
		SUB TOTAL	$ 984.600,00

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar – Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

Para el cumplimiento del objeto descrito el proponente deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Constituye como principales obligaciones: **1.** Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato. **2**. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta. **3.** Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL. **4.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **EL HOSPITAL**, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión. **5.** Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **6.** Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por **EL HOSPITAL**, en cabeza del Supervisor encargado. **7.** Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido. **8.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **9.** No habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por **EL CONTRATISTA** y **EL HOSPITAL. 10.** Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago. **12.** Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA Constituyen como obligaciones especiales:

1) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista y además garantizar que el personal que utilice para la ejecución del presente contrato cuente con la formación y cursos de mano de obra y repuestos requeridos para la prestación del servicio. **2)** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, 3**).** Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos y equipos entregados por el HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados. 4**).** Comunicar al supervisor del contrato los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato. 5**).** Presentar con la periodicidad exigida por quien ejerce el control de ejecución, los informes de su gestión y que sean requeridos por éste. 6**).** Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, Si se llegare a presentar alguna anomalía que interrumpiera o impidiera la ejecución normal del presente contrato, el CONTRATISTA deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que éste tome las acciones pertinentes. 7.) Prestar el servicio con las más altas calidades posibles tendiendo a contribuir a la acreditación del servicio que pretende la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.

EL HOSPITAL se obliga para con EL CONTRATISTA a: **1**) suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto a contratar. **2)** pagar oportunamente al contratista el valor del contrato según lo previsto en el presente documento **3**) adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **4)** adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO reservándose el derecho de ejercer el control sobre los servicios contratados siendo de su responsabilidad vigilar la correcta ejecución del

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

contrato y dar constancia de su cumplimiento, verificando que se cumpla conforme a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo **5)** Exigir al contratista los documentos legales necesarios para el perfeccionamiento del contrato. **6)** Suministrar toda y en forma oportuna la información, que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las actividades contratadas. **7)** Proveer al Contratista la información, datos e insumos necesarios para el cumplimiento de objeto contractual de manera completa, pertinente, veras, autentica y legítimamente obtenida, e informarle sobre la carencia de esta información, cuando estuviera en su conocimiento.

ANALISIS DE SECTOR ECONOMICO:

Para la determinación y estipulación del valor correspondiente al presente proceso contractual, se procedió a realizar una verificación técnica y presupuestal de las necesidades operativas de la entidad, sustentada en los siguientes criterios objetivos:

1. Revisión del parque automotor y su incidencia misional:

La E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo cuenta exclusivamente con los siguientes vehículos institucionales:

- Una (1) ambulancia destinada al traslado asistencial de pacientes, cuya disponibilidad permanente resulta esencial para garantizar la oportunidad, continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Una (1) camioneta requerida para el desarrollo de actividades misionales y administrativas, necesarias para el cumplimiento de los fines constitucionales y legales de la entidad.
- Una (1) motocicleta empleada en el despliegue de las labores de vacunación y promoción de la salud, que exige mantener óptimas condiciones de funcionamiento.

2. Recolección y análisis de información del mercado:

En atención al principio de planeación, se solicitó una (1) propuesta formal al proveedor con capacidad operativa y experiencia en el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos antes referidos.

En dicha propuesta se detallaron los costos unitarios de los principales insumos requeridos, incluyendo:

- Repuestos específicos para cada línea vehicular.
- Aceites, llantas, pastillas de freno, baterías, líquidos hidráulicos y de freno.
- Mano de obra técnica calificada.

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

Esta información permitió obtener una base de referencia de precios actualizada, ajustada al mercado local y conforme con los requerimientos técnicos mínimos para la conservación y operación segura de los automotores.

3. Historial de gastos y análisis comparativo:

La estimación presupuestal tuvo en cuenta los antecedentes históricos de gasto generados en vigencias anteriores por concepto de mantenimiento correctivo y preventivo, verificando la razonabilidad y proporcionalidad del valor proyectado frente a la frecuencia de intervenciones mecánicas y a la obsolescencia natural de los componentes automotrices.

4. Justificación de la modalidad presupuestal:

Dado que la naturaleza del servicio implica atención bajo demanda, es decir, únicamente en caso de requerirse mantenimientos correctivos y suministros específicos, el presupuesto se definió como un tope máximo agotable, permitiendo así que el contratista facture exclusivamente las actividades efectivamente ejecutadas y los insumos debidamente soportados en cada intervención, en estricto apego a los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal.

5. Necesidad institucional:

La conservación permanente de los vehículos institucionales en condiciones óptimas de operatividad es indispensable para asegurar:

- El cumplimiento de los cometidos constitucionales relacionados con la protección de la salud y la vida de los usuarios.
- La atención oportuna de emergencias.
- El adecuado desarrollo de los programas misionales y administrativos.

Por tanto, la contratación objeto de este proceso constituye un requisito esencial para garantizar la continuidad del servicio público a cargo de la entidad.

En mérito de lo expuesto, y conforme con la propuesta recibida y los antecedentes presupuestales, se determinó que el valor total estimado de la contratación asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.oo) M/CTE**,. Este valor se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 295 23 de septiembre de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.08 – –Mantenimiento y reparación Vehículos Automotores de la vigencia fiscal 2026.

FACTORES DE SELECCIÓN.

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

El factor que se valorará para la selección del contratista será que este acredite contar con la actividad económica debidamente registrada, así como con la capacidad administrativa, técnica y operativa necesaria para la adecuada ejecución del contrato.

CALIDADES PROPONENTE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

- Presentar copia del RUT
- Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
- Presentar certificado de antecedentes fiscales
- Copia del Certificado Judicial
- Presentar certificado de último pago al Sistema de Seguridad Social Integral
- Certificado de Cámara de Comercio de existencia y representación.
- Que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.

PARAGRAFO. Si los anteriores documentos debidamente actualizados ya reposan en el archivo del Hospital, no será necesaria su presentación.

GARANTÍAS:

Para este contrato se exigirán pólizas teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, por lo tanto, se requieren los siguientes amparos.
CUMPLIMIENTO: Por valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de este y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES Por valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de este y cuatro (4) meses más.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González, 23 de septiembre de 2026.

Dra. LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente
ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación delas condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en la regulación aplicable a los servicios	Modificaciones de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones de los servicios debido a cambios de regulación	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor del servicio y la legislación	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar – Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupción en la prestación del servicio por fallas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos al contratista por incumplimiento de actividades. Estipulación contractual de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Interrupciones en la prestación de los servicios por causas atribuibles a la entidad	Indisponibilidad de los servicios requeridos por la entidad	3	4	7	Alto	E.S.E.	Estipulación contractual de la entidad de cumplir unos parámetros mínimos para que el contratista quede exonerado por la interrupción.	2	2	4	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar – Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los servicios para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio de operación de los Servicios	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar